



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 31

VII LEGISLATURA

13 DE MAYO DE 2008

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre suscripción con el Gobierno de la nación de un convenio para la generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de 0 a 3 años en la Región.

(pág. 1790)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de programas para la prevención y erradicación de la explotación sexual de los menores en la Región.

(pág. 1790)

[Moción](#) sobre elaboración, en el marco del Plan Estratégico de Cultura, de un plan de infraestructuras culturales para la Región.

(pág. 1790)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

[Moción 112](#), sobre elaboración de los planes de actuación socioeconómica (PAS), contemplados en la Estrategia regional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1790)

[Moción 113](#), sobre elaboración de un documento-propuesta sobre financiación autonómica, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 1791)

[Moción 114](#), sobre plan de medidas extraordinarias para la dinamización económica y consolidación de empleo en la Región, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 1792)

[Moción 115](#), sobre construcción de una residencia geriátrica en el municipio de Yecla, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 1792)

b) Para debate en Comisión

[Moción 19](#), sobre ejecución de la partida prevista en 2008 para acondicionamiento de la carretera C-9, de Zarzadilla de Totana, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1793)

[Moción 20](#), sobre revocación del cambio de usuarios del centro de salud de La Viña a un consultorio local en La Torrecilla (Lorca), formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1793)

[Moción 23](#), sobre creación de una escuela oficial de idiomas en Cieza, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1794)

[Moción 24](#), sobre construcción de un tercer instituto de Educación Secundaria en Cieza, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1795)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita**

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 131 y 132.

(pág. 1795)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 43 a 49.

(pág. 1796)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por el consejero de Cultura, Juventud y Deportes, de la respuesta a la pregunta 79.

(pág. 1796)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

[Renuncia](#) de doña Rosa Peñalver Pérez al cargo de diputada regional.

(pág. 1796)

[Toma](#) de posesión del diputado regional don Jesús Cano Molina.

(pág. 1797)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

[Convocatoria](#) para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Telefonista-recepcionista de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 1797)

[Convocatoria](#) de una beca de formación económico-financiera y presupuestaria en la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 1800)

**SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS
O RECHAZADOS****2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativa.

(pág. 1803)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones “sobre suscripción con el Gobierno de la nación de un convenio para la generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de 0 a 3 años en la Región”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de programas para la prevención y erradicación de la explotación sexual de los menores en la Región” y “sobre elaboración, en el marco del Plan Estratégico de Cultura, de un plan de infraestructuras culturales para la Región”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 7 de mayo de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE SUSCRIPCIÓN CON EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN CONVENIO PARA LA GENERALIZACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES EN EL TRAMO DE CERO A TRES AÑOS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la consecución, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, de un convenio con el Gobierno de la nación para la extensión y generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de cero a tres años.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS MENORES EN LA REGIÓN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación para que financie programas, ponga en marcha planes de ayuda y medidas para la prevención y erradicación de la explotación sexual de los menores en la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA, DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

PARA LA REGIÓN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, elaborare, en el marco del Plan Estratégico de Cultura, un plan de infraestructuras culturales para la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2008, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 112 y 113, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Asimismo, se ordena publicar las mociones registradas con los números 114 y 115, admitidas a trámite por el propio órgano en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 12 de mayo de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 112, SOBRE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN SOCIOECONÓMICA (PAS), CONTEMPLADOS EN LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-4698).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre cumplimiento de las obligaciones legales para la elaboración de los planes de actuación socioeconómica (PAS).

A finales del año 2003 era aprobada por el Gobierno regional la denominada “Estrategia regional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica”. En la misma se afirma textualmente que “el gran reto pendiente sigue siendo la planificación y ordenación, y, sobre todo, la gestión y uso sostenible de los espacios naturales. Por ello resulta preciso

continuar el proceso de planificación de los recursos naturales de todos los espacios mencionados por la Ley regional 4/1992, priorizando la aprobación definitiva de los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN) ya sometidos a información pública y teniendo en cuenta la existencia de espacios pendientes de clasificación". Por lo que hace a los espacios naturales protegidos (tanto los de la Ley 4/92, como los de la Red Natura 2000), esta ERB propone toda una batería de acciones estratégicas, algunas con un calendario de implementación que no se está cumpliendo.

Es objeto de esta moción denunciar el incumplimiento en la elaboración de los denominados "Planes de actuación socioeconómica" (PAS) y exigir al Gobierno regional que proceda, a la mayor brevedad posible, a dar cumplimiento a las acciones estratégicas incorporadas en la citada ERB. Así, en la página 73 del volumen II de la ERB se afirma que, a partir del año 2004, se comenzarían a elaborar los PAS con vistas a completar la planificación de la Red Regional de Áreas Protegidas, sosteniendo asimismo que se procedería a una tramitación y aprobación progresiva de los PAS para su conclusión definitiva antes del final de 2012.

No nos consta que, hasta la fecha y desde la aprobación de la ERB, el Gobierno regional haya realizado gestión alguna tendente a la materialización de estos compromisos estratégicos, absolutamente necesarios para que las poblaciones de los entornos de los espacios naturales protegidos acepten de buen grado el régimen de protección de los mismos.

Por lo expuesto, presento, para su debate y posterior aprobación en pleno, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y más concretamente a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a que proceda, a la mayor brevedad posible, a dar cumplimiento a las obligaciones legales y a los compromisos adquiridos en la ERB de elaboración e implementación de los PAS.

Cartagena, 25 de abril de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 113, SOBRE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO-PROPUESTA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-4727).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para

su debate en Pleno, sobre elaboración de un documento-propuesta sobre financiación autonómica.

Exposición de motivos: El sistema de financiación es un elemento fundamental del marco legal del estado autonómico. Su diseño es vital para garantizar la autonomía de los gobiernos regionales y el principio constitucional de igualdad.

El sistema actual fue acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y recogido en la Ley 21/2001. El año base del sistema fue 1999 y la financiación de cada Comunidad se calcula aplicando una serie de reglas de evolución a las partidas iniciales: variables de reparto demográficas y geográficas: población, superficie, población mayor de 65 años, dispersión, insularidad...

Recientes estudios realizados sobre los efectos del sistema vigente han puesto de manifiesto problemas de autonomía financiera y de equilibrio. Estos problemas afectan tanto a la eficiencia como a la equidad del sistema.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido una de las más perjudicadas. El elevado crecimiento poblacional, acompañado de menores tasas de crecimiento de la renta por habitante, sumado al perjuicio que han ocasionado las variables de reparto establecidas, nos han llevado a que si con el anterior sistema la diferencia de Murcia con la primera Comunidad de régimen común era de 13,8 puntos porcentuales, con el sistema actual esta diferencia ha crecido hasta 27,6 puntos.

La salvaguarda establecida en la ley para inyectar fondos adicionales lo era en condiciones tan extremas que la ha hecho inaplicable. Además no existen en la ley mecanismos flexibles y transparentes de reequilibrio en el reparto de los recursos. No obstante, desde 2004 se han realizado inyecciones de fondos adicionales por parte de la Hacienda central y de acuerdos puntuales como el alcanzado en la Conferencia de Presidentes.

El Gobierno de España ha anunciado en su debate de investidura la reforma del actual sistema de financiación, aumentando la cesión de impuestos, equilibrando las aportaciones en materia de sanidad y educación y permitiendo espacios fiscales propios, entre otras medidas. El propósito del Ejecutivo es "modificar el modelo de financiación" para aumentar la autonomía financiera de las autonomías, manteniendo la cohesión y la suficiencia y estabilidad interterritorial.

La Región de Murcia necesita un nuevo modelo de financiación "en el que sea compatible la suficiencia de recursos con la solidaridad" y en el que el criterio base sea el de la población.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un mes, elabore un documento-propuesta sobre financiación autonómica que será

remitido a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional para su debate y aportaciones de los grupos parlamentarios.

Cartagena, 28 de abril de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

MOCIÓN 114, SOBRE PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-4761).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre Plan de medidas extraordinarias para la dinamización económica y consolidación de empleo en la Región.

Exposición de motivos: El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha anunciado recientemente un plan de medidas extraordinarias para la dinamización económica y consolidación de empleo en la Región.

Según dicho plan, se invertirán en la Región de Murcia 261 millones de euros durante el ejercicio 2008 y, según el mismo plan, las medidas son complementarias a las ya previstas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para este mismo año.

Sin embargo, muchas de las medidas anunciadas estaban ya contempladas en planes estratégicos anteriores (en el llamado "Horizonte 2010"), otras anunciadas en el debate de investidura y otras muchas presupuestadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008. Otras medidas representan el reconocimiento de los incumplimientos del Ejecutivo regional.

El grupo parlamentario Socialista quiere hacer constar, además, que los datos de inversión pública de la Comunidad Autónoma en 2007 y la licitación de obra pública en el primer trimestre del 2008 apuntan en dirección contraria, ya que ambas se han ralentizado, lo que va a impedir que a medio y a corto plazo dicha inversión pública venga a sustituir a la caída de la obra residencial.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que remita a la Cámara el Plan de medidas extraordinarias, para su debate e

incorporación de las aportaciones de los grupos parlamentarios de la Cámara.

Cartagena, 6 de mayo de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

MOCIÓN 115, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA GERIÁTRICA EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-4781).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre construcción de una residencia geriátrica en el municipio de Yecla.

Exposición de motivos: Una de las necesidades sociales más demandadas en el municipio de Yecla es la construcción de una residencia geriátrica para que acoja y preste una atención de calidad a las personas mayores que lo necesiten y lo soliciten. Y ello es así por distintos motivos: en primer lugar, el importante incremento poblacional del municipio; uno de los factores del mismo es el aumento de la expectativa de vida con lo que supone de envejecimiento de la población, en torno a los 36.000 habitantes, pero, junto a esta causa general, existen causas específicas en Yecla, como la lejanía a la capital de la Región o la carencia de este tipo de recursos en el municipio (Yecla cuenta con un asilo de ancianos dependiente de la orden de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de evidente carácter benéfico-asistencial, y que, a pesar del esfuerzo y dedicación de las religiosas, no cubre las necesidades de Yecla y la calidad del servicio prestado es francamente mejorable).

Conviene recordar, asimismo, que Yecla cuenta con el hospital público comarcal Virgen del Castillo, que garantizaría la atención sanitaria especializada que los futuros residentes pudieran necesitar.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Yecla cedió, hace más de seis años, terrenos municipales a un ente privado para la construcción de una residencia geriátrica. Pero, una vez que ha transcurrido este plazo sin que se haya iniciado ningún tipo de proyecto, es necesario que la Administración regional retome el asunto en el ejercicio de sus competencias, y ello, además, para dar cumplimiento a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por lo que supone de creación de nuevas plazas residenciales geriátricas y, sobre todo, para garantizar una equitativa distribución territorial y comarcal de

dichos recursos asistenciales.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice los estudios pertinentes y redacción del proyecto para la construcción y puesta en marcha de una residencia geriátrica en el municipio de Yecla, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Cartagena, 7 de mayo de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Domingo Carpena Sánchez.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 19 y 20, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Asimismo, se ordena publicar las mociones registradas con los números 23 y 24, admitidas a trámite por el propio órgano en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 12 de mayo de 2008

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 19, SOBRE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PREVISTA EN 2008 PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-9, DE ZARZADILLA DE TOTANA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-4699).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre acondicionamiento de la carretera C-9, de Zarzadilla de Totana.

Se cuentan ya por decenas las iniciativas políticas adoptadas por el Ayuntamiento de Lorca, muchas de

ellas a propuesta de Izquierda Unida y apoyadas por todos los grupos políticos de aquella Corporación, en las que se ha instado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia a la consignación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios diversos, de las partidas necesarias para el acondicionamiento de la carretera C-9, que une la pedanía lorquina de Zarzadilla de Totana con la ciudad de Lorca.

Los vecinos de esta pedanía lorquina asisten perplejos al arreglo de la carretera que une la población de Aledo con la carretera C-9, entendiendo que la prioridad en su arreglo que el Gobierno del PP da a esta vía de comunicación sobre la carretera C-9, obedece a los intereses especulativos derivados de la construcción de una macrourbanización en las inmediaciones de Aledo.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en más de un ejercicio, en su anexo de proyectos de gastos territorializados, han consignado diversas partidas para el acondicionamiento de la C-9, pero hasta la fecha allí "no se ha movido un esparto".

Por lo expuesto, presento, para su debate y posterior aprobación en comisión la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, de forma inmediata, ejecute las partidas consignadas en el actual presupuesto para 2008 sobre el acondicionamiento de la C-9.

Cartagena, 25 de abril de 2008

EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 20, PARA DEBATE EN COMISIÓN, SOBRE REVOCACIÓN DEL CAMBIO DE USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE LA VIÑA A UN CONSULTORIO LOCAL EN LA TORRECILLA (LORCA), FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-4700).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre cambio de usuarios del centro de salud de La Viña a un consultorio local.

En estas últimas semanas, centenares de vecinos de San Antonio y La Torrecilla, del municipio de Lorca, se han visto afectados por una decisión de la Consejería de Sanidad que los ha borrado de un día

para otro como usuarios del centro de salud Lorca Sur, conocido como centro de salud de La Viña, siendo adscritos a un pequeño consultorio anexo al local de la asociación de vecinos de La Torrecilla. La notificación se ha realizado por carta, donde se informaba de la pérdida del médico habitual, la sustitución por otro y el cambio de local.

Los vecinos han manifestado su malestar en torno a esta medida por varios motivos de peso: el cambio del profesional de confianza y referencia, la lejanía de este consultorio con el lugar de residencia de muchos usuarios (bastantes de ellos de avanzada edad), la inexistencia de servicios de transporte público para acceder a él, la infraestructura deficitaria de este consultorio, así como también la obligatoriedad del horario de mañanas, eliminando el de las tardes, cuando en el centro de salud de La Viña se puede optar a los dos, produciéndose así una merma en la calidad de los servicios sanitarios prestados a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, presento para su debate en comisión la siguiente moción:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que, en lo sucesivo, no adopte de forma unilateral y sin anuncio previo medidas que afectan a servicios públicos tan importantes como el sanitario.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata, revoque la decisión adoptada de cambiar a buena parte de los usuarios del centro de salud Lorca Sur, realizando cualquier adecuación al respecto contando siempre con el consentimiento de los ciudadanos afectados.

Cartagena, 25 de abril de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 23, PARA DEBATE EN COMISIÓN, SOBRE CREACIÓN DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN CIEZA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-4755).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre Escuela Oficial de Idiomas en Cieza.

El dominio de lenguas extranjeras se ha convertido en la sociedad actual en una necesidad de muchos de los sectores de la población: comerciantes, estudiantes, trabajadores por cuenta ajena, etcétera. Las crecientes relaciones comerciales con países europeos, la

construcción de una Europa sin fronteras, la importancia del sector turístico en nuestro país, el incremento de los viajes turísticos de nuestros conciudadanos/as a otros países, el cada vez más creciente acceso a informaciones de los medios de comunicación de otros países (televisión por satélite, Internet, etcétera), hacen que el conocimiento de lenguas extranjeras sea imprescindible.

Por otro lado, es bastante patente que la mayor parte de las personas que han cursado estudios de Bachillerato en los últimos trece años han optado por estudiar la lengua inglesa, por lo que ésta ha pasado a ser la mayoritaria en los currículos de los diferentes centros de enseñanza. Sin embargo, la realidad nos traduce la necesidad de dominar una segunda lengua. Sólo hay que repasar las ofertas de empleo en los diarios para constatar que “saber inglés” no es ya el mínimo requerido. El listón se sitúa ya en el dominio de una segunda lengua de implantación en la Unión Europea (alemán, inglés, francés, italiano, etcétera). Por otro lado, bien es sabido que la deficiente legislación actual en enseñanza provoca que el sector privado pretenda solventar las carencias de la misma. De ahí la proliferación de costosísimas academias privadas que ofertan cursos de lenguas extranjeras sin homologación alguna.

En la actualidad, la oferta de idiomas en la Región está centrada en cuatro municipios que tienen una Escuela Oficial de Idiomas: Murcia (con extensiones en Molina de Segura, Cieza y Yecla), Caravaca de la Cruz (con extensión en Mula), Cartagena (con extensión en San Javier) y Lorca (con extensiones en Mazarrón y Totana). De las extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, la de Cieza es la única que sólo imparte un idioma, el inglés en nivel básico, más el primer curso de nivel intermedio, mientras que las de Molina de Segura y Yecla ofertan inglés y francés.

Hay que recordar que la demanda de creación de una Escuela Oficial de Idiomas en Cieza se remonta a 1992, fecha en la que el pleno del Ayuntamiento acordó solicitarla al aprobar una moción presentada por Izquierda Unida. Sin embargo, hasta el curso 2005-2006 no se haría realidad la demanda, reducida a una extensión dependiente de Murcia, ubicada en unas instalaciones habilitadas en el CIP Jerónimo Belda y con un solo idioma, el inglés, en primer y segundo curso de nivel básico y primer curso de nivel intermedio en la actualidad.

Por todo lo expuesto, presento, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, inicie los trámites pertinentes que reviertan en un acuerdo para la posible ampliación de la oferta actualmente existente a un segundo idioma (francés) en la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Cieza para el curso académico 2009-2010.

2. Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, inicie los trámites oportunos para la creación de una Escuela Oficial de Idiomas propia en el municipio. A tal fin, se dirigirá al Ayuntamiento de Cieza solicitándole que éste ponga a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos necesarios.

Cartagena, 5 de mayo de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 24, PARA DEBATE EN COMISIÓN, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIEZA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-4756).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre nuevo instituto de Educación Secundaria en Cieza.

Varias han sido las ocasiones que se han planteado al pleno del Ayuntamiento de Cieza la aprobación de la construcción de un tercer instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, adoptando, en fecha 28 de julio de 2000, un acuerdo en el que se expresaba la voluntad del pleno de "proponer a la Consejería de Educación la construcción de un tercer IES, donde se contemplaran las instalaciones necesarias para que allí se pudieran ubicar el centro de profesores/as, el equipo de orientación comarcal y el servicio de inspección".

Dicho acuerdo se aprobó con la unanimidad de todos los grupos políticos.

La construcción del tercer instituto de Enseñanza Secundaria en Cieza es una necesidad educativa de primer orden para el municipio, como así ha sido puesto de manifiesto en repetidas ocasiones por todos los componentes de la comunidad educativa en la localidad.

Por otra parte, todos los partidos políticos con representación institucional en Cieza y en la Comunidad Autónoma han expresado, en reiteradas ocasiones, la necesidad insoslayable de poner en marcha este centro, y todos, sin excepción, han incluido en sus respectivos programas electorales la construcción y puesta en función de esta infraestructura educativa.

El Gobierno regional se comprometió, durante la pasada legislatura, a abordar la construcción del tercer instituto de Enseñanza Secundaria en la ciudad de

Cieza a lo largo de la presente. Dado que no ha habido cambios ni en el color político del Gobierno regional ni en la persona del máximo responsable de la política educativa de la Comunidad Autónoma, damos por sobreentendido que este compromiso político continúa vigente y resulta, por ende, exigible.

Cieza es, a fecha de hoy, el único municipio de la Región que cuenta, para una población que supera ampliamente los 30.000 habitantes y cuyas perspectivas no son, precisamente, de caída demográfica, con sólo dos centros públicos de Educación Secundaria.

La consecuencia de lo anterior es el sobredimensionamiento y masificación de ambos centros educativos, con las consecuencias inevitables sobre la calidad de la enseñanza que reciben nuestros jóvenes y adolescentes.

Además, hay que tener en cuenta el déficit de infraestructuras educativas de titularidad de la Comunidad Autónoma que presenta la ciudad, donde servicios tan señalados como el centro de profesores y la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia están ocupando, a la fecha de hoy, instalaciones y espacios de un centro de Educación Infantil y Primaria y un instituto de Educación Secundaria, situación que puede ser aceptable de forma transitoria pero en ningún caso con carácter definitivo.

La construcción del tercer instituto de Educación Secundaria en Cieza es una reivindicación ciudadana que se prolonga ya durante demasiados años sin que, hasta el momento, se haya producido una respuesta satisfactoria más allá de las promesas tantas veces repetidas por parte de la Administración competente: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, aborde con la máxima celeridad el inicio de los trámites pertinentes que deriven en la eventual construcción de un tercer instituto de Educación Secundaria en la localidad de Cieza.

Cartagena, 5 de mayo de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 131 y 132, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 131, sobre localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras murcianas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4788).

- Pregunta 132, sobre obras realizadas en el instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho (Cartagena), hasta el 31 de diciembre de 2007, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (VII-4814).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, admitió a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno registradas con los números 43 y 44, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 43, sobre circunstancias que han concurrido en la aparición de centenares de tarjetas sanitarias individuales, de usuarios del Área de Salud III, en un contenedor del municipio de Lorca, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4696).

- Pregunta 44, sobre medidas a adoptar tras la aparición de centenares de tarjetas sanitarias individuales, correspondientes a usuarios del Área de Salud III, en un contenedor del municipio de Lorca, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4697).

Asimismo, el propio órgano, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes:

- Pregunta 45, sobre comienzo de las obras de construcción del hospital para enfermos con lesiones cerebrales y lesiones medulares, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4789).

- Pregunta 46, sobre puesta en funcionamiento del nuevo hospital para enfermos con lesiones cerebrales y lesiones medulares, formulada por D. Domingo

Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4790).

- Pregunta 47, sobre modelo de gestión del nuevo hospital para enfermos con lesiones cerebrales y lesiones medulares, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4791).

- Pregunta 48, sobre memoria funcional del nuevo hospital para enfermos con lesiones cerebrales y lesiones medulares, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4792).

- Pregunta 49, sobre financiación de la construcción del nuevo hospital para enfermos con lesiones cerebrales y lesiones medulares, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-4793).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de la respuesta VII-4766, remitida por el consejero de Cultura, Juventud y Deportes, a pregunta 79 (BOAR 26), sobre medidas para compatibilizar la preservación de hallazgos arqueológicos en Caravaca de la Cruz y los nuevos desarrollos urbanísticos, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la renuncia de doña Rosa Peñalver Pérez al cargo de diputada regional, al haber sido designada directora general de Evaluación y

Cooperación Territorial del Ministerio de Educación.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 6 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de diputado de la Asamblea Regional de Murcia a favor de don Jesús Cano Molina quien, al figurar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las últimas elecciones autonómicas, ha sido designado en sustitución, por renuncia, de doña María José Nicolás Martínez, y habiendo dicho diputado tomado posesión de su cargo en sesión plenaria de la Cámara celebrada el día de la fecha, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Telefonista-recepcionista de la Asamblea Regional de Murcia, así como la convocatoria de una beca de formación económico-financiera y presupuestaria.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN

PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TELEFONISTA-RECEPCIONISTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

BASES

Primera

1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Telefonista-Recepcionista.

2. La solicitud de los interesados para tomar parte en la convocatoria lleva consigo la aceptación expresa de las presentes bases y la manifestación del cumplimiento de las condiciones en ellas exigidas.

Segunda

Para tomar parte en la convocatoria será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, así como conocimiento del castellano.

b) Haber cumplido 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Grado Medio o equivalente.

d) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que impidan el desempeño de las funciones propias de las plazas.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercera

1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud personalmente en el Registro General de la Asamblea, en la Secretaría General de la Cámara, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

2. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de expedición, así como declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.

3. Los interesados adjuntarán sus instancias resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 11,18 euros en concepto de formación de expediente. A estos efectos los aspirantes gozarán de las siguientes bonificaciones:

a) Del 50% de la cuota, cuando acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, debiendo, en este supuesto, incorporar a la instancia certificación original expedida por el Instituto Nacional de Empleo que acredite la citada situación.

b) Del 20% de la cuota, cuando acrediten hallarse en posesión del carné joven expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no podrá acumularse a la del apartado anterior.

El ingreso se hará efectivo en cualquier oficina de la "Caja de Ahorros de Murcia", en la cuenta número 20430045120101000051, de la que es titular la institución parlamentaria.

4. Procederá la devolución de la tasa, a petición del interesado, cuando el mismo renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la fecha de finalización del plazo marcado para la presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar la devolución los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

Cuarta

1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, la Letrada-Secretaria General de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, a efectos de reclamaciones, durante los tres días siguientes a aquél en que la misma tenga publicidad.

2. Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, la relación definitiva de aspirantes admitidos se expondrá en el mismo tablón de anuncios. No obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

Quinta

1. El Tribunal calificador serán nombrado por la Mesa de la Cámara y estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente, el de la Asamblea Regional o Vicepresidenta de la misma en quien delegue.

- Vocales, dos Secretarios de la Cámara, como titulares, y dos diputados como suplentes; la Letrada-Secretaria General o Letrado de la Cámara en quien delegue; y un funcionario de la Cámara propuesto por la Junta de Personal, de categoría equivalente al puesto objeto de esta convocatoria. De no ser designado por ésta, un funcionario de la Cámara elegido por sorteo de igual categoría que la plaza objeto de la convocatoria, que será también la que deba ostentar el suplente.

- Secretario: El Jefe de los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento y, como suplente, el Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

El Tribunal podrá, si lo estima oportuno, designar asesores técnicos para el desarrollo de cualquiera de las pruebas de la oposición. Dichos asesores tendrán voz pero no voto en las decisiones del Tribunal.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A efectos del devengo de las correspondientes indemnizaciones por parte de los miembros del Tribunal, el mismo será considerado de tercera categoría.

Sexta

1. La oposición constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio y de otro de carácter voluntario:

Primer ejercicio.- Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y 30 minutos, de dos temas extraídos al azar del programa que, como anexo, se acompaña a la convocatoria, uno de cada una de las partes de que éste se compone.

Una vez que el opositor haya terminado de escribir o haya concluido el tiempo máximo otorgado para ello en la prueba, introducirá los folios que hubiera redactado en un sobre, cuya solapa será firmada por el opositor y el Secretario del Tribunal, siendo éste abierto por el aspirante para proceder a la lectura literal de lo redactado en el momento fijado para ello. La lectura antedicha será pública.

No serán tenidos en cuenta ni calificados los ejercicios de quienes no concurran a la referida lectura del examen, considerándose en este caso que el opositor ha desistido de su derecho a continuar el procedimiento selectivo, quedando por ello excluido del

mismo.

Este ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación de cinco puntos como mínimo para aprobar el mismo y poder así optar, en su caso, a la realización del ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio.- Prueba adicional y optativa de idiomas, a la que podrán someterse los opositores que hayan superado el ejercicio obligatorio. Los aspirantes podrán escoger entre los idiomas inglés o francés. Esta prueba consistirá en una traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto, y una breve conversación en el idioma elegido. Para la calificación se procederá igual que en el ejercicio anterior.

La prueba se puntuará con un máximo de 4 puntos.

2. La relación de aspirantes que hayan superado cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios de la Asamblea Regional de Murcia, así como la de aspirantes aprobados en la oposición, que reflejará la calificación obtenida en los ejercicios de la misma por orden de puntuación alcanzada, sumando la obtenida en cada uno de ellos.

3. El Tribunal, una vez hecha pública la calificación definitiva, elevará a la Mesa propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiere alcanzado la puntuación más alta.

4. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado la oposición y excedieren, sin embargo, del número de plazas convocadas. La remisión se hará a los efectos de que, si el aspirante propuesto no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquel otro de los no propuestos que siguiese inmediatamente en puntuación.

5. Quedará constituida, asimismo, una lista de espera, para proveer, en su caso, vacantes por ausencia, enfermedad, etcétera, en esta plaza, por los aspirantes que habiendo superado la oposición, no hubieren obtenido plaza.

Séptima

1. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, en el plazo de los 10 días naturales siguientes al de la fecha en que se hubiere hecho público el resultado de la oposición, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Título, testimonio notarial, o copia compulsada del título académico que se hubiera alegado en la solicitud, o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni

haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico demostrativo de no estar físicamente incapacitado para el ejercicio normal de las funciones propias de la plaza de que se trata.

2. Las compulsas de los documentos indicados en este punto, serán realizadas exclusivamente por notario o por la Letrada-Secretaria General de la institución parlamentaria.

Octava

Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

Novena

Las bases que regulan la presente convocatoria, ponen fin a la vía administrativa y contra ellas procederá el recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

ANEXO I

PARTE PRIMERA

1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.- La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

3.- La Región de Murcia. Características geográficas, históricas, sociales, culturales y económicas.

4.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Contenido y principios generales.

5.- La Asamblea Regional de Murcia. Composición. Órganos que la integran.

6.- Los Grupos Parlamentarios. Los diputados y su estatuto.

7.- El Reglamento de la Asamblea Regional. Funcionamiento de la Asamblea Regional. Las sesiones.

8.- El Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia. Organización administrativa de la Asamblea Regional.

PARTE SEGUNDA

1.- La comunicación y la sociedad. Formas de comunicación.

2.- La comunicación telefónica. Reglas básicas sobre utilización del teléfono en el trabajo.

3.- Reglas de una buena comunicación. La expresión oral. La información y atención al público.

4.- El proceso de una conversación en la atención al visitante: acogida, identificación, gestión, despedida.

5.- El control de visitas y su registro. El tratamiento de los datos personales.

6.- El protocolo. El protocolo al teléfono: gestión de conflictos, esperas, filtrado de llamadas. La seguridad y el protocolo.

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Primera.- Objeto y número de becas.

1. Se convoca una beca de formación económico-financiera y presupuestaria, dirigida a jóvenes diplomados que deseen especializarse en este campo.

2. La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas que se realizan en los servicios correspondientes de la Cámara.

Segunda.- Características de la beca.

1. La beca se otorgará con una duración de 12 meses (desde el 1 de junio de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009) y su cuantía total será de 11.400 euros, que se percibirán a la finalización de cada mes a razón de 950 euros/mes.

2. La Asamblea Regional contratará un seguro de accidentes y protección médica en los términos y condiciones generales de esta clase de seguros para el becario por el tiempo de duración de la beca en el caso de que el beneficiario no tuviera cubiertas estas contingencias.

3. La beca es incompatible con cualquier otra concedida para el mismo período o con cualquier clase de trabajo remunerado.

4. La beca podrá ser prorrogada por acuerdo de la Mesa, a propuesta de la Letrada-Secretaría General, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del beneficiario por un tiempo adicional de 12 meses, quedando supeditada dicha prórroga a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

5. La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcionarial de ningún tipo entre el beneficiario y la Cámara.

Tercera.- Solicitantes.

1. Podrán solicitar la concesión de la beca licenciados en Economía y en Derecho, siempre que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la fecha de obtención del título académico.

2. Los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización efectiva de las

prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración.

3. Los solicitantes podrán ser sometidos a pruebas o entrevistas para comprobar que su preparación los sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica válida.

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

1. Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Presidente de la Asamblea Regional en el Registro General de la Asamblea (Paseo Alfonso XIII, número 53, C.P. 30203, Cartagena), en horario de lunes a viernes, de 09.30 horas a 14.00 horas, o remitirla junto con la documentación que proceda, en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

En todo caso, se acompañará a la instancia:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Currículum vitae expresado según el esquema del formulario que se publica con la presente convocatoria.

c) Justificante de los méritos alegados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar en un plazo de los 5 días siguientes a la adjudicación de la beca el título académico, así como certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de las prácticas.

Quinta.- Tribunal calificador.

1. Las becas se concederán por la Mesa de la Asamblea, a propuesta de un jurado calificador integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, los secretarios de la Asamblea, la Letrada-Secretaría General, la Jefe de los Servicios Económicos y el Jefe de los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento, que actuará como Secretario. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el jurado se reunirá para examinarlas y elevar la correspondiente propuesta a la Mesa. El jurado calificador podrá realizar entrevistas a los solicitantes con el fin de conocer y valorar sus aptitudes y disposición para la realización de las prácticas.

3. La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que el jurado estime idóneas para la adjudicación.

Sexta.- Obligaciones del becario.

1. El becario, por el solo hecho de solicitar esta beca, se compromete a aceptar el contenido de estas bases.

2. El becario se obliga a realizar las actividades de formación que se determinen durante 30 horas semanales.

3. El becario estará obligado observar absoluta discreción en todo lo que refiera a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubiere tenido conocimiento durante el período de la beca. No deberá comunicar bajo ninguna forma documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos. Seguirá sometido a esta obligación después de finalizar su beca.

4. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quede pendiente, además de otras responsabilidades que resultaren exigibles.

5. La Asamblea Regional se reserva el derecho de retirar la beca en el supuesto de que el becario no

realice las actividades de formación en condiciones satisfactorias o no demuestre suficiente aprovechamiento.

Séptima.- Justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca.

1. El beneficiario, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo fijado para la terminación de la acción formativa, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Memoria confeccionada por cada uno de ellos, programa seguido durante el disfrute de la beca.

b) Certificación expedida por el responsable de la unidad en la que cada becario hubiera desarrollado su actividad, con informe sobre la memoria presentada por cada becario y en la que expresamente se haga constar el grado de cumplimiento del programa proyectado y los objetivos previstos.

2. Una copia de dicha certificación será expedida al becario.

**CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
Y PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2008**

CURRÍCULUM VITAE DEL SOLICITANTE

1. Apellidos y nombre

.....

2. Lugar y fecha de nacimiento

.....

3. Dirección y teléfono de contacto

.....

4. Dirección de correo electrónico

.....

5. Licenciatura en Derecho en la Universidad de.....

6. Fecha de obtención del título:

7. Expediente académico (expresar el número de asignaturas con la calificación de aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor.

a) Número de aprobados o aptos:.....

b) Número de notables:.....

c) Número de sobresalientes:.....

d) Número de matrículas de honor:.....

8. Idiomas (lenguas vivas):

DENOMINACIÓN	TRADUCE	ESCRIBE	HABLA	CONOCE PERFECTAMENTE
A)				
B)				
C)				

9. Experiencia en actividades similares (indique lugar, tipo de actividad realizada y fechas exactas):

Número de días:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

10. Conocimientos informáticos:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

11. Otras consideraciones de interés (indíquese publicaciones, cursos, tesis, otras licenciaturas, seminarios, estudios, docencia, premios, etc):

.....

.....

.....

12. Participación en concursos y/o oposiciones en la Administración:

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante declara que todos los datos reseñados son correctos y se justifican documentalmente con los documentos que adjunto se presentan.

Lugar, fecha y firma.

PROGRAMA Y OBJETIVOS DE BECA DE FORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El objetivo a lograr una vez concluido el período en el que el becario realice sus actividades en los Servicios Económicos de la Cámara es que el mismo tenga un amplio conocimiento de los siguientes asuntos:

- Contabilidad Pública.
- Ejecución de nóminas.
- Declaraciones, liquidaciones o retenciones de impuestos.
- Gestión de asuntos económicos relacionados con el Presupuesto de la Cámara.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó la moción 53, sobre ayudas para promover la afiliación a la Seguridad Social de mujeres como cotitulares de explotaciones agrarias, formulada por D.^a Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 7, de 16-X-07.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X